Pozialidad. sobre la defensa de la Iuris dic.
Por lo tocante al Juzgado en lo que asignado la
dignidad episcopal. y sobre lo reuzerido. y Conte
nido de dha Carta. se Comunico larga mente por
dhos Señores. y no auiendose Conuido en los dichos
mues. se Veduxo autos. y por esto fue parezer
el S.r D.n Juan Zaez Corregidor exusto fue el Fis
co dixo que fue parezer era el que se le diese poder al
dho D.n Alfonso para que si el bicario de la dha di
gnidad leon le quisiere en algunas cosas. lo cante
autos Villa. la de fuenla y no fuera de la dexe
posesion en que se halla. ——

el S.r Don Xp.val de Canobas. dixo que se Con for
maua. con el dho D.n Juan Zaez ——

el S.r D.n Bax.e de Gauiola Vamos. dixo lo mismo
el S.r D.n Gabriel de la fuente. dixo que en atenc.on
que el dho Vicario de la dha dignidad episcopal
le ha dado Vecindad en los mayordomos de las Cam
pas de esta Villa. con que pagues penas y les comunico
nes. a que pidieren licencia a la dha dignidad para
poder la limosna que es a Costumbre de pasar Zercados
Cruzados Vez. de esta dha Villa. que desde luego fue pa
rezer era el que se le de. poder al dho D.n Alfonso para
que sobre lo reuzerido. pida lo que Con benga a estos
dhos Villa. en su fauor y en todo lo demas que le
y en Cumplire y se le de testimonio de esta quexa ——

el S.r Don Andres de Canobas Alcalde dixo que
Con formaua con el parezer del dho S.r Don Ga
briel de la fuente ——